

## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME : AI-HEC-0008-INV/2023

El Informe de Auditoría Interna N° AI-HEC-0008-INV/2023, expone los resultados de la Auditoría de Cumplimiento sobre la “Evaluación de la Partida de Gasto 2.5.5 – Publicidad”, correspondiente a la gestión 2021, realizada a requerimiento de la Contraloría General del Estado, a través de la Nota N° CGE/SCNC-937/2022, del 30 de diciembre de 2022.

El objetivo del examen consistió en emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales, en lo referente al procedimiento que regula la Contratación Directa de Bienes y Servicios de Medios de Comunicación (televisiva, radial, escrita u otros medios de difusión), relacionados con la partida de gastos 2.5.5 “Publicidad”, en la gestión 2021.

El objeto de la revisión se constituyó principalmente en los siguientes documentos, que respaldan el proceso de contratación directa de Bienes y Servicios de Medios de Comunicación (televisiva, radial, escrita u otros medios de difusión):

- Especificaciones técnicas o términos de referencia.
- Precio referencial o cotización.
- Certificación presupuestaria.
- Autorización de inicio de contratación.
- Propuesta (Si corresponde).
- invitación directa (Si corresponde).
- Formulario de registro de beneficiario.
- Número de Identificación Tributaria – NIT.
- Certificado de no adeudo (AFP).
- RUPE (Si corresponde).
- Nota de adjudicación.
- Orden de servicio o contrato (F-400 si corresponde).
- Conformidad del servicio, acta o informe (F-500 si corresponde).
- Solicitud de pago del proveedor.
- Evidencia de la publicación o Difusión.
- Factura del proveedor de servicio.
- Registro de ejecución de gasto a través de comprobante C-31

De acuerdo con los resultados del trabajo realizado, concluimos que la normativa que regula los procesos de contratación directa por concepto de “Publicidad”, en la gestión 2021, fueron cumplidos razonablemente, conforme a la normativa vigente y cuentan con el respaldo suficiente en estricta observancia al Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, en lo que respecta a servicios de Comunicación (televisiva, radial, escrita u otros medios de difusión).



Lina M. Rodríguez Salinas  
JEFE DEL DPTO. DE AUDITORIA INTERNA  
NP Registro CAULP-1881  
Fondo Nat. de Desarrollo Regional

La Paz, 26 de abril de 2023